



Nº 1437  
No. de Control

1209/21

1.- UBICACIÓN

Calle		Número Oficial	Lote	No. Manzana
VALLE DE LOS NOGALES		59	16	21
Condominio	Fraccionamiento/Colonia	Población		
	HACIENDA DE LOS EUCALIPTOS	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA		
Clave Catastral	No. Cuenta Predial	Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Especificos del Suelo		Fecha de Dictamen

2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES

Giro y/o Destino de la Construcción	Clasificación de Areas/Utilización del Suelo
CASA HABITACIÓN	HABITACIONAL

3.- PROPIETARIO

Nombre y Apellidos
--------------------

4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN

Nombre y Apellidos	Registro TZOE
ING. RAFAEL CASILLAS MAGALLANES	824

DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN

Nombre y Apellidos	Registro TZPE
ING. RAFAEL CASILLAS MAGALLANES	502

5.- DETALLES DE LA LICENCIA



Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$144.00	\$144.00		\$144.00	ART. 133 F-I INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	12.9	M	\$26.00	\$335.40		\$335.40	ART. 81 F-VI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
PLANTA BAJA	39.28	M2	\$140.00	\$5,499.20		\$5,499.20	ART. 81 F-1, INC a); Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
PLANTA ALTA	39.28	M2	\$140.00	\$5,499.20		\$5,499.20	ART. 81 F-1, INC a); Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$6,284.80		\$6,284.80	ART. 39 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad	\$10,998.40		10.0%	\$1,099.84		\$1,099.84	ART. 111 F-XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$422.00		\$422.00	ART. 81 F-XXV Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$649.98		\$649.98	

<b>Notas</b> EL PRESENTE PAGO NO AMPARÁ LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD. DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA. CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.  LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ÁRBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.	<b>Total a Pagar</b>	<b>Vigencia</b>
	<b>\$19,934.42</b>	<b>24 MESES</b>
	<b>No. de recibo de pago</b>	<b>Fecha de Autorización de Inicio de Obra</b>
	<b>CNT01214272</b>	<b>04/01/2022</b>

Observaciones

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITÉ LA PROPIEDAD.

  
**ARQ. EZEQUIEL ARTEAGA PADILLA**  
 DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN  
 Recibió y sustancio el procedimiento administrativo.  
 Con facultades conferidas en el artículo 144 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

  
  
**ING. GUSTAVO RAMOS ALCANTAR**  
 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
 Expide licencia de construcción  
 Con facultades conferidas en el artículo 142 fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los numerales 1, 5, 6 fracción I y 14 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas

Rev.4 08-MAY-2020



